
DECRETO NUMERO 794

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO, EN CONSEJO
DE MINISTROS.

En uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley
Nº 1 de 6 de diciembre de 1972, y en aplicación de los Ar-
tículos 1, 2, 5 y 11 de la Ley de Reforma Agraria,

D E C R E T A :

Artículo 1º.—Interpretar el inciso b) del artículo 135 de la Ley de Reforma Agraria, en el sentido de que la facultad que corresponde al Estado por medio del Instituto Nacional Agrario de conocer y resolver todo lo relacionado con la tenencia y explotación de las tierras destinadas a la reforma agraria, comprende la de que el Instituto Nacional Agrario puede conceder a cualesquiera personas naturales o jurídicas, el arrendamiento de tierras nacionales o ejidales, rurales, susceptibles de uso agrícola o ganadero, en la extensión, forma modo y tiempo que se requiera; y sin perjuicio de los planes y programas de la Institución.

Artículo 2º.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.

POLICARPO PAZ GARCIA

DOMINGO ANTONIO ALVAREZ CRUZ

AMILCAR ZELAYA RODRIGUEZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

José Cristóbal Díaz García

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Eliseo Pérez Cadalso

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Diego Landa Celano

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute Canizales

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

Valentín Mendoza A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía,

Carlos Manuel Zerón

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Theresín

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Luis Cousín

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Adalberto Disquea Rodríguez

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Rafael Leonardo Callejas

El Secretario de Estado en los Despachos de Cultura y Turismo,

Armando Alvarez Martinez

El Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Planificación Económica, por ley,

Juan Ramón Mondragón

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario, por ley,

Carlos Urrutia.